



PERÚ

Ministerio de la Producción



**SANIPES**  
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

### **COMUNICADO N° 103 -2018-SANIPES**

## **CONTROL DE CONTAMINANTES: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN DE LAS ZONAS DE CAPTURA DE RECURSOS PESQUEROS**

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en cumplimiento de las facultades que le confiere la Ley N° 30063, su Reglamento aprobado por D.S. N° 012-2013-PRODUCE y el Decreto Legislativo N° 1062, Ley de Inocuidad de los Alimentos y su Reglamento, pone en conocimiento de los involucrados en las actividades pesqueras, lo siguiente:

1. SANIPES se encuentra elaborando una matriz de control de contaminantes medioambientales (metales pesados; dioxinas; policlorobifenilos, PCB; e hidrocarburos aromáticos policíclicos, HAP), que busca que estos análisis sean realizados en forma rotativa por cada área de captura. Estos análisis, de acuerdo a la normativa vigente deben ser ejecutados por los responsables del procesamiento de productos de la pesca, como parte de sus actividades de autocontrol, según lo establecido en el sistema de gestión de seguridad alimentaria de cada establecimiento y de acuerdo a los criterios indicados en las regulaciones de los mercados de destino.
2. Para la elaboración de la matriz de control de contaminantes antes citada, se requiere información georreferenciada de las zonas de captura de todos y de cada uno de los recursos pesqueros recibidos por los operadores de plantas de procesamiento, desde enero del año 2017 hasta la actualidad, de acuerdo al siguiente formato:

PLANTA DE PROCESAMIENTO:.....  
 CÓDIGO DE HABILITACIÓN: .....  
 LICENCIA DE OPERACIÓN: .....  
 UBICACIÓN DE LA PLANTA DE PROCESAMIENTO:.....

ESPECIE CAPTURADA (Nombre común/Nombre científico)	MES Y AÑO DE CAPTURA	ZONA DE CAPTURA	COORDENADAS REFERENCIALES	LUGAR DE DESCARGA

3. Conforme se ha solicitado vía oficio por SANIPES, se requiere que dicha información sea remitida electrónicamente en formato Excel por cada establecimiento industrial a la siguiente dirección: [controlcontaminantes@sanipes.gob.pe](mailto:controlcontaminantes@sanipes.gob.pe) , considerando como fecha límite para el envío de esta información el día 24.08.2018.

Lima, 16 de agosto de 2018.

Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas  
Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola